

2024-09-01

Tribunal Electoral de la CDMX anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc; Rojo de la Vega cometió violencia política de género

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://losreporteros.mx/tribunal-electoral-de-la-cdmx-anulo-la-eleccion-en-la-alcaldia-cuauhtemoc-rojo-de-la-vega-cometio-violencia-politica-de-genero/>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) resolvió declarar la nulidad de la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, con el que se revocó la constancia de mayoría de la prianista, Alessandra Rojo de la Vega, quien había resultado ganadora en la elección del dos de junio.

Con dos votos a favor, dos votos en contra y con el voto de calidad del magistrado Armando Ambriz, fue aprobado el dictamen en el que se consideró que la ex candidata del PRIAN, Rojo de la Vega, cometió violencia política en razón de género en contra de la ex abanderada morenista, Caty Monreal.

Se declara la existencia de violencia política en razón de género y violencia política contra la mujeres en razón de género, y de calumnia cometida en contra de la parte actora por parte de Alessandra Rojo de la Vega Piccolo.

Indicó Armando Ambriz.

La determinación de la autoridad electoral capitalina dejó sin efecto la Constancia de Mayoría de Alessandra Rojo de la Vega, además de anular la planilla de las y los concejales que PRIAN y dejar sin efecto las asignaciones de concejales por representación proporcional. A la conservadora se le impuso una multa de alrededor de más de 27 mil pesos.

Al momento, la morenista no ha emitido algún posicionamiento sobre lo que resolvieron los magistrados y las magistradas electorales de la Ciudad de México, aunque la prianista se lanzó en contra de la autoridad electoral que calificó como un atropello a "la libertad y democracia de las y los ciudadanos en Cuauhtémoc".

Cabe mencionar que, la prianista Alessandra Rojo de la Vega todavía puede impugnar la sentencia del TECDMX, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).